



09 JUN 2025
BUIN,

DECRETO ALC. N° 2061 **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de iniciativa del Programa "Habitabilidad – Chile Solidario – Convocatoria 2024", entre SEREMI de Desarrollo Social y Familia R. M., Resolución Exenta N° 3391-2024/CT (24/10/2024), Tómese conocimiento por Decreto ALC. N° 3991 (04/11/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Administración de Fondos **114.05.96.055.011 – Habitabilidad**.

4.- El Decreto ALC. N° 958 (19/03/2025) que aprueba el Contrato por prestación de servicios suscrito con don José Miguel Muñoz Morales, Profesional, en el marco del programa "Habitabilidad Convocatoria 2024", con financiamiento de Fondos externos, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025.

5.- El Memo N° 307 del 29 de enero de 2025, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, que informa de una *modificación presupuestaria* por parte de la contraparte ministerial, que origina una diferencia de \$600.- en el monto por concepto de honorarios a favor del prestador don José M. Muñoz Morales, a contar de Enero a Diciembre 2025

6.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el ANEXO de contrato a Honorarios suscrito con la persona que se indica, para prestación de servicios de: **Ingeniero en Construcción para el Apoyo Técnico**, en el marco del Programa denominado *Habitabilidad – Chile Solidario – Convocatoria 2024*, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	José Miguel Muñoz Morales		443.000.-	01/01/2025	12/12/2025

2.- El valor de los honorarios se pagará previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El *Anexo* de contrato se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Administración de Fondos **114.05.96.055.011 – Programa Habitabilidad Convocatoria 2024**.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KYC/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos


ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.